



los artículos 77.º.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128.º del Real Decreto 2.158/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Alconera, a 8 de enero de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL GALEA SANTOS.

## **AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL**

*ANUNCIO de 9 de enero de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009080175)*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2008, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, redactada por el Arquitecto D. Alberto Sánchez Casero, a instancia de la Sociedad Cooperativa Pablo Iglesias para la construcción de cinco viviendas, y consistente en la reordenación de terrenos en el polígono 18, parcelas n.º 10 y 11.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el DOE de acuerdo con lo señalado en el art. 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cañaveral, a 9 de enero de 2009. El Alcalde, EMILIO DURÁN MONTERO.